INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

NOMBRE SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – SIGLA

*NOMBRE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN*

CÓDIGO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN: \_\_\_\_[[1]](#footnote-1)

Período auditado (Vigencia)

PDVCF:

DIRECCIÓN SECTORIAL

Ciudad, Fecha (Citar Mes y año)

*Nombres y Apellidos*

Contralor de Bogotá D.C.

*Nombres y Apellidos*

Contralor Auxiliar

*Nombres y Apellidos*

Director Sectorial

*Nombres y Apellidos*

Subdirector de Fiscalización

*Nombres y Apellidos*

Asesor

Equipo de AEF:

*Nombres y apellidos*: Gerente

*Nombres y apellidos de funcionarios*: *Cargo*

*Nombres y apellidos de contratista o personal de apoyo*: *(si aplica)*

**TABLA DE CONTENIDO**

[1. CARTA DE CONCLUSIONES 4](#_Toc182409047)

[1.1 ASUNTO 5](#_Toc182409048)

[1.2 OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN 5](#_Toc182409049)

[Objetivo General 5](#_Toc182409050)

[Objetivos Específicos 5](#_Toc182409051)

[1.3 ALCANCE 6](#_Toc182409052)

[1.4 FUENTES DE CRITERIO 6](#_Toc182409053)

[1.5 CONCEPTO DEL ASUNTO O TEMA EVALUADO 6](#_Toc182409054)

[1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO RELACIONADO CON EL ASUNTO AUDITADO. 6](#_Toc182409055)

[1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS. 7](#_Toc182409056)

[1.8 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL (*Este numeral aplica solamente en caso que se generen beneficios cuantificables o cualificables, de lo contrario se elimina*) 7](#_Toc182409057)

[1.9 PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO 8](#_Toc182409058)

[2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA AL ASUNTO 10](#_Toc182409059)

[2.1 CONTROL FISCAL INTERNO 10](#_Toc182409060)

[2.1.1 Evaluación del diseño de Controles: 10](#_Toc182409061)

[2.1.2 Evaluación de la efectividad de los Controles 11](#_Toc182409062)

[2.2 HALLAZGOS 11](#_Toc182409063)

[**Hallazgo Administrativo N° XX** (con presunta incidencia XXX). título del hallazgo 12](#_Toc182409064)

[**Hallazgo Administrativo N° XX** (con presunta incidencia xxx). título del hallazgo 12](#_Toc182409065)

[2.3 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 13](#_Toc182409066)

[2.4 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 13](#_Toc182409067)

# CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

*Nombre Representante Legal*

*Cargo*

*Entidad o Empresa*

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento del Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal - PDVCF XXX, adelantó Actuación Especial de Fiscalización a citar el asunto a la entidad *(razón social de la entidad)* vigencia XXXX, acorde a los criterios evaluados.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como, el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto de la Actuación Especial de Fiscalización.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C, consiste en la producción de un informe que contenga conclusión y concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a citar el asunto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., consecuentes con las de general aceptación. Por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, con el propósito que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso evaluado y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. Los estudios, análisis y conclusiones están documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a Nombre del sujeto, concediéndoles el término establecido para presentar respuesta y así, ejercer su derecho de contradicción y defensa.

## ASUNTO

La Actuación Especial de Fiscalización se incluyó en el Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal, con el fin de ejercer vigilancia y control fiscal a citar el asunto.

## OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

## Objetivo General

Enuncie el establecido en el formato PVCGF-18-01 Plan de Trabajo actuación especial de fiscalización*.*

## Objetivos Específicos

Enuncie el(los) establecido(s) en el formato PVCGF-18-01 Plan de Trabajo actuación especial de fiscalización.

## ALCANCE

Enuncie lo establecido en el formato PVCGF-18-01 Plan de Trabajo actuación especial de fiscalización.

## FUENTES DE CRITERIO

Extraiga del numeral 1.3. del PVCGF 18-01 Plan de Trabajo

## CONCEPTO DEL ASUNTO O TEMA EVALUADO

A modo de ejemplo, ajustando lo pertinente se puede señalar:

Como resultado de la actuación especial adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C. conceptúa que el asunto o tema evaluado, (no) cumple (parcialmente) frente los criterios aplicables en la (administración, recaudo, conservación, adquisición, enajenación, gasto, inversión, disposición) del erario distrital. Sin embargo, se observaron falencias en \_\_\_\_\_ que dieron origen a los hallazgos que se desglosan en el presente informe.

## CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO RELACIONADO CON EL ASUNTO AUDITADO.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal*[[2]](#footnote-2).*

*Se presenta el siguiente modelo de concepto, siendo necesario ajustarlo a los resultados particulares de la evaluación; en los siguientes términos:*

El control fiscal interno relacionado a citar el asunto, implementado en la entidad (*nombre del sujeto auditado*) y en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de %XX (porcentaje) valorándose como (adecuado, parcialmente adecuado o inadecuado). Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de XX% (porcentaje) que lo valora como (efectivo, parcialmente efectivo o inefectivo); calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, (garantizan o no garantizan) su protección y adecuado uso; así mismo, (permiten o no permiten) el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de XX% (porcentaje) valorado como (eficiente, con deficiencias o ineficiente).

## RELACIÓN DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización, se establecieron XX en letras (XX en número) hallazgos administrativos, de los cuales, XX en letras (XX en número) tienen presunta incidencia disciplinaria, XX en letras (XX en número) con presunta incidencia penal y XX en letras (XX en número) con incidencia fiscal en cuantía total de $ XXX.XXX.

## BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL (*Este numeral aplica solamente en caso que se generen beneficios cuantificables o cualificables, de lo contrario se elimina*)

En desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización se generaron beneficios *(relacionar la clase de beneficio: Cuantificable (Ahorro, recuperación, compensación, incorporación de activos, disminución de pasivos) o Cualificable (describa y demuestre el beneficio social, el mejoramiento o impacto obtenido en la gestión pública y la prestación del servicio, indicando, además, la forma en que efectivamente se produjeron y resultaron reales).*

## PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal.

El documento anterior debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y con el contenido previsto en la normatividad vigente (ver resolución plan de mejoramiento vigente), cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

Igualmente, corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

A continuación, se detallan los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la actuación especial de fiscalización efectuada.

Atentamente,

Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisado por: Subdirector de Fiscalización y Gerente

Elaborado por Equipo de AEF

# RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA AL ASUNTO

*Describir claramente los resultados obtenidos y hallazgos evidenciados. Debe ser lo suficientemente ilustrativo, sin exceder a la transcripción total de los papeles de trabajo*

## CONTROL FISCAL INTERNO

(Párrafo introductorio de los resultados).

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno relativo al asunto evaluado, para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si es eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; informes de control interno, procesos o dependencias involucradas; plan de mejoramiento y manual de funciones relacionados con el asunto.

La calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto evaluado arroja un resultado de (Ineficiente, con deficiencias o eficiente) sustentado en la evaluación del diseño de controles y la efectividad de los mismos tal como se detalla a continuación:

### Evaluación del diseño de Controles:

Incorporar la calificación dada al diseño del control en relación con el asunto evaluado (Adecuado, parcialmente adecuado o Inadecuado, con una descripción breve que justifique la calificación), con base en los resultados de la aplicación del instrumento de Riesgos y controles PVCGF-15-11.

### Evaluación de la efectividad de los Controles

La calificación de la efectividad de los controles arroja un resultado de (Efectivo, parcialmente efectivo o Inefectivo, con una descripción breve que justifique la calificación), con base en los resultados de la aplicación del instrumento de Riesgos y controles PVCGF-15-11

Los resultados descritos deben guardar coherencia con el alcance del plan de trabajo y los resultados generales de la AEF, debidamente soportados y sustentados en los papeles de trabajo.

## HALLAZGOS

*Describir claramente los criterios aplicados, resultados obtenidos y hallazgos evidenciados. Debe ser lo suficientemente ilustrativo, sin exceder a la transcripción total de los papeles de trabajo.*

De configurarse hallazgos se podrá incluir el siguiente texto: *Como resultado de la AEF se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos.*

*(Deben estar estructurados con los criterios respectivos: Título del Hallazgo, Fuente de criterio y Criterio, Condición, Causa y efecto, Derecho de contradicción, Pronunciamiento de sobre cada hallazgo).*

### **Hallazgo Administrativo N° XX** (con presunta incidencia XXX). título del hallazgo

**xxxxxxxxxxx**

**Respuesta de la Entidad**

*(Incluir los apartes más relevantes de la respuesta dada por el sujeto de control frente a la observación comunicada).*

**Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta de la Entidad**

*Registrar el pronunciamiento con la debida sustentación de la Contraloría sobre la respuesta a la observación*

**(…)**

### **Hallazgo Administrativo N° XX** (con presunta incidencia xxx). título del hallazgo

**xxxxxxxxxxx**

**Respuesta de la Entidad**

**(…)**

**Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta de la Entidad**

**(…)**

## CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

| **Tipo de hallazgo** | **Cantidad** | **Valor** | **Referenciación[[3]](#footnote-3)** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Administrativos | XX |  |  |
| 2. Disciplinarios | XX |  |  |
| 3. Penales | XX |  |  |
| 4. Fiscales | XX | $ |  |

## BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

*Relacione el ejercicio fiscal realizado por la Contraloría que generó la acción realizada por el sujeto de vigilancia y control para subsanarla y/o corregir la causa que originó la observación, la clase de beneficio: Cuantificable (Ahorro, recuperación, compensación, incorporación de activos, disminución de pasivos) o Cualificable (describa y demuestre el beneficio social, el mejoramiento o impacto obtenido en la gestión pública y la prestación del servicio, indicando, además, la forma en que efectivamente se produjeron y resultaron reales), documentos en que se soporta y el valor en pesos, cuando aplique.*

1. Este corresponde al código asignado en el Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal - PDVCF de la vigencia respectiva, el cual deberá ser utilizado por el sujeto de vigilancia y control fiscal al momento de registrar el plan de mejoramiento en el SIVICOF. [↑](#footnote-ref-1)
2. Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe. [↑](#footnote-ref-3)